



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte N° 2413/2012 Anexo 6

RESOLUCIÓN N° 61/016

Montevideo, 20 de junio de 2016

VISTO: la nota presentada por Johnson & Johnson del Uruguay S.A., comunicando la imposibilidad de suministro hasta el mes de setiembre próximo del ítem N° 384 "Haloperidol 50 MG /Ampolla Inyectable de Depósito IM", que le fuera autorizado a suministrar en la modalidad de compra directa, en el marco del Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 2".

RESULTANDO: que por Resolución N° 24/016 de fecha 31 de marzo de 2016, se amplió la autorización a compra directa a los adjudicatarios del Llamado N° 14/2012 antes mencionado, de los ítems incluidos en el mismo, hasta el 31 de julio o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos" para los grupos 2 y 3, lo que ocurra en primer lugar.

CONSIDERANDO: I) que el proveedor no presentó su renuncia a la compra directa en el plazo previsto en el numeral 2° de la citada Resolución.

II) lo informado por la Asesoría Económica.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la autorización a compra directa a la firma Johnson & Johnson del Uruguay S.A., respecto del ítem N° 384 "Haloperidol 50 MG /Ampolla Inyectable de Depósito IM" del Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 2", según el detalle indicado en el Anexo adjunto, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

2°) Notificar a Johnson & Johnson del Uruguay S.A.

3°) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

4°) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".

5°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

6°) Cumplido, analizar las eventuales sanciones que pudieran corresponder a la firma en cuestión, por la renuncia al ítem citado.

Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas